

Documento de referencia	<b>RCF</b>	Fecha	<b>19/02/2019</b>
Localización dentro del documento			
<b>LIBRO PRIMERO. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES</b>			
<b>Capítulo 1.- Generalidades</b>			
<b>1.1.1.7.- Criterios generales de operación de trenes</b>			
<b>1.1.1.7. Aplicación a MRA, biviales y herramientas sobre diplorlys</b>			

## Consulta

El *artículo 1.1.1.7 del RCF*, que establece los criterios de operación de los trenes y los requisitos que deben cumplir estos en la estación de origen antes de iniciar la marcha y especialmente el apartado 6 referido al material rodante auxiliar (MRA).

### **1. ¿Es de aplicación a los trenes de trabajos y al MRA cuando operan en el ámbito de la EVB?**

Asimismo, el citado artículo y el *apartado 9 del artículo 3.3.1.1 del RCF* que obliga al MRA a desplazarse siempre al amparo del bloqueo nominal o degradado de las líneas por las que circule.

### **2. ¿Son de aplicación a los vehículos biviales y a las máquinas-herramientas sobre diplorlys definidas en la IT-402-001-015-SC-D21 o por el contrario estos vehículos deberán desplazarse al amparo de la EVB conforme a su documentación y lo registrado en el archivo-patrón?**

## Respuesta

1. Elevada consulta a la AESF para su pronunciamiento.
2. Respecto a si son de aplicación a los vehículos biviales, lo establecido en el *artículo 1.1.1.7, punto 6 y en el punto 9 del artículo 3.3.1.1 del RCF*, la respuesta es, no. Las herramientas y maquinaria de obra (salvo coches y camiones) sobre diplorlys únicamente accederán y se retirarán de la vía directamente en las zonas de trabajo sin interferir en la circulación, con la correspondiente regulación por el administrador de la infraestructura. Las zonas de trabajo por el que podrán acceder y retirarse de la vía las herramientas y maquinaria de obra sobre diplorlys incluyen no sólo el tramo donde se estén efectuando físicamente los trabajos sino, en su caso, el trayecto que parte de la estación o estaciones colaterales de acceso y retirada (cuando todo el recorrido se realice al amparo de una Entrega de Vía Bloqueada), siendo las condiciones de aplicación, prescripciones de circulación y protección de los trabajos las correspondientes al sistema de trabajo escogido, de entre los establecidos en el RCF. Las maniobras en la estación con esta tipología de herramienta y maquinaria de obra, también quedan incluidas en dicha zona de trabajo.

**Fecha de Cierre :** 21/03/2019